

ANALES

DEL INSTITUTO DE INGENIEROS DE CHILE

Calle San Martín N.º 352 - Casilla 487 - Teléf. 88841 - Santiago - Chile

COMISIÓN DE REDACCIÓN:

Don Raúl Simón (Presidente de la Comisión),

Don Carlos Alliende, don Enrique Palma R.,

Don Fco. Javier Domínguez y don Marcos Orrego P.

Año XXVIII



Octubre de 1928



Núm. 10

El Proyecto de Cooperativas Agrícolas

EN la prensa ha sido dada a conocer la Exposición de Motivos y el texto del proyecto del Ministro de Fomento relativo a las Cooperativas Agrícolas. El nuevo proyecto del Ministro de Fomento, señor don Luis Schmidt, viene así a agregarse a las dos leyes de Colonias Agrícolas y de Fomento de la Fruticultura, las cuales se encuentran en discusión bastante avanzada en el Congreso.

«Complemento indispensable de ambos proyectos de ley—dice la Exposición de «Motivos—es la dictación de una ley de Cooperativas Agrícolas que facilite la asociación de los agricultores, la organización de la producción y la reducción de los precios de costo y venta, muy recargados en nuestro país, entre otras causas, por los numerosos intermediarios que actúan en el mercado de semillas, enseres, útiles de labranza, y, además, en la compra-venta de los productos».

La agricultura, en efecto, no puede hacer excepción al movimiento mundial de consolidación de las actividades de la producción, la industria y el comercio. La «sociedad anónima», tan difundida en la industria y el comercio, es ya una primera fórmula de consolidación. Han venido, en seguida las «asociaciones», los «truts», los «cartels», los «mergers» los «consorcios», los «sindicatos», las «holding companies» y todas las innumerables formas bajo las cuales esta tendencia a la consolidación se amolda a las diferentes condiciones legislativas de los países o grupos de países en que ella se desarrolla.

La agricultura posee, desgraciadamente características especiales, que, en la práctica, han impedido la realización de combinaciones como las indicadas. La «sociedad anónima», que es la primera base para consolidaciones superpuestas ejercidas por simple control sobre la mayoría de las acciones, raras veces se manifiesta en la industria agrícola. La «subdivisión de la propiedad», que responde a un problema de orden social,

contradice, por otra parte, a la teoría económica de la concentración de la producción. Es la «cooperativa agrícola», precisamente, lo que viene a establecer el lazo de unión entre la teoría social de la división de la propiedad y la teoría económica de la concentración de la producción. Para demostrarlo bastaría sólo con examinar el desarrollo de las cooperativas en aquellos países en que la división de la propiedad ha sido llevada a su máximo.

* * *

El desarrollo de las cooperativas ha adquirido, desde antiguo, formas especiales, según que se trate de países agrícolas exportadores o consumidores de su propia producción. En el primer caso la cooperación se ha dirigido a la busca de mercados y en el segundo a la adquisición de elementos agrícolas y a la obtención de facilidades de crédito. En el último tiempo, sin embargo, las cooperativas agrícolas tratan de realizar ambas funciones, ya sea separadamente o en conjunto.

En Alemania se tenía en 1924 un total de 38 000 cooperativas. De ellas 19 000 son bancos rurales; 4 700 de compra y venta de maquinarias y productos; 3 500 de productos de ledrño; 10 000 corresponden a objetivos varios; y 98 son «cooperativas centrales» o «consolidadas».

Dinamarca poseía en 1920 un total de 5 000 asociaciones cooperativas, de las cuales 1 600 son de consumo, 1 100 de productos de lechería y 2 300 de objetivos varios. Existen, además, cooperativas de crédito, asociaciones de exportación y cooperativas centrales o consolidadas.

En Francia existen, en primer término, los «syndicats agricoles», los cuales forman grupos departamentales que se combinan en seguida en las «unions regionales». El crecimiento del movimiento cooperativo en Francia puede apreciarse por los datos siguientes: En 1885 había 39 asociaciones; en 1910 se tenía 4 948, número que se elevaba a 6 667 en 1914. El número de agricultores asociados en esta última fecha pasaba de 1 050 000 personas.

En los demás países europeos puede confirmarse un igual desarrollo del movimiento agrícola cooperativo. En el último tiempo las cooperativas han llegado a adquirir un carácter internacional. Así, por ejemplo, en 1884 se organizó la cooperativa dinamarquesa de la isla de Zealand, que se combinó en seguida con la cooperativa de Jutlandia, reuniéndose ambas, en 1896, en la Cooperativa Nacional de Dinamarca, la cual llegó a contar con 1 805 cooperativas asociadas en el año 1922. La Cooperativa Nacional de Dinamarca es miembro, a su vez, de la Cooperativa Escandinava, asociación de compras al por mayor para las cooperativas menores asociadas de Suecia, Noruega y Dinamarca.

Fuera de Europa, las cooperativas norteamericanas merecen ser citadas por su organización y magnitud. En general, las asociaciones norteamericanas han sido formadas dentro de los siguientes principios: 1.º Que la organización se refiera a un solo producto agrícola o a productos semejantes; 2.º Que las asociaciones locales se agrupen en una asociación central con el objeto de mantener el control del mercado; 3.º Que los asociados se comprometan, bajo contrato, a entregar a la asociación central las cantidades de producción que ésta exija para atender la demanda del consumo.

Como ejemplo de estas asociaciones monstruos puede citarse la «Orange Growers

Association of California» (productores de naranjas), organización lo suficientemente poderosa para ofrecer directamente al público emisiones de bonos a largo plazo.

Igualmente interesante es el caso de los grandiosos «pools» del trigo del Canadá. Cada provincia productora dispone de una gran asociación central cooperativa. Se tiene, de ese modo, la «Sackatchewan Cooperative Elevator Co.», la «Alberta Farmer's Cooperative Elevator Co.», y la «Manitoba Cooperative Wheat Producers Ltd». Finalmente, estas tres asociaciones han sido reunidas en la «Canadian Cooperative Wheat Producers Ltd.», la cual controla toda la producción de trigo del Canadá.

* * *

Podría seguirse enumerando diversos otros países en los cuales la producción agrícola se encuentra controlada por cooperativas que, junto con buscar mercados, adquieren maquinarias y semillas para sus asociados y sirven, asimismo, como intermediarias para la obtención de créditos.

La práctica ha demostrado, al mismo tiempo, que los consumidores prefieren en cada ocasión la garantía de la calidad del producto y la seguridad de la entrega total y continua que ofrecen las asociaciones cooperativas. Se ha llegado así, en muchos casos—principalmente en Estados Unidos, Suecia, Noruega, Dinamarca, Alemania, Francia, el Canadá, Suiza, Australia y Nueva Zelandia—a que los agricultores no asociados terminan por perder los mercados y el crédito.

Todo esto demuestra la necesidad y la importancia del proyecto de cooperativas agrícolas que el Gobierno acaba de someter a la consideración del Congreso.